ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PLURIANUAL - I.D. N° 377.691

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco casi Ayolas, piso nueve del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" PLURIANUAL - I.D. N° 377.691,** aprobado por Resolución N° 458 de fecha 13 de noviembre del año 2020. Se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Ingeniero **Enrique Insfrán**; Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos; el Licenciado **Milciades Martínez**, Director General de Administración y Finanzas, el Licenciado **Juan José Verón**, Director de Finanzas; el Abogado **Jorge Morínigo**, Director Administrativo y la Abogada **Gloria Merlo,** representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en el día 04 de diciembre de 2020 a las 09:10 horas, en el cual consta que se presentó la siguiente oferta:

1. **DATA LAB S.A.**

Seguidamente y conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado, el Comité de Evaluación a continuación examinará la documentación de carácter sustancial solicitada, y la cuales se detallan en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA LAB S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. Lista de Precios. Validez de la oferta: 60 días.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, 5 % del monto máximo del llamado. Validez de la garantía: 90 días.	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (C.I. - Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (para las personas jurídicas)	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación verificará en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme al Art. Nº 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

Verificación de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003	**DATA LAB S.A.**
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/2003	- **Vicente Sánchez** C.I. N° 669.456 - Presidente - **Vicente David Sánchez Céspedes** C.I. N° 2.491.892 - Vicepresidente - **Alice Beatriz Sánchez** C.I. N°2.491.838- Directora General - **Andrea Betina Sánchez de Angulo** CI N° 2.491.839 - Accionista - **Mirta Morínigo** C.I. N° 654.349 – Apoderada (Firmante de la Oferta) ***No Registran datos de ser funcionarios Públicos.***

La empresa cumple con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, por lo que a continuación pasamos a analizar el precio de la oferta presentada:

OFERENTE	**ASPECTO ECONÓMICO - TOTAL DE LA OFERTA POR LOTE EN GUARANÍES**				
	Lote 1	**Lote 2**	**Lote 3**	**Lote 4**	**Lote 5**
DATALAB S.A.	**7.038.350**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

La oferta de la empresa DATA LAB S.A. será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por lotes, se procederá al análisis del aspecto económico y de la documentación formal del **LOTE N° 1 - TONER PARA EQUIPOS KYOCERA.**

Para la evaluación del aspecto económico, se detalla en el cuadro siguiente la única oferta presentada en para el Lote N° 1, la cual es de la empresa DATA LAB S.A.:

LOTE NRO: 1 TONER PARA EQUIPOS KYOCERA		DATA LAB S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Tóner Kyocera TK 1147 original	1	Kyocera	Japón	911.920
2	Tóner Kyocera TK 137 original	1	Kyocera	Japón	538.860
3	Tóner Kyocera TK 172 original	1	Kyocera	Japón	911.920
4	Tóner Kyocera TK 352 original	1	Kyocera	Japón	721.250
5	Tóner Kyocera TK 8307 negro original	1	Kyocera	Japón	1.160.620
6	Tóner Kyocera TK 6307 negro original	1	Kyocera	Japón	1.243.520
7	Tóner Kyocera TR 7207 negro original	1	Kyocera	Japón	1.550.260

Luego de la verificación de precios y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Dicho requerimiento se aplica a la empresa DATA LAB S.A., ya que la misma cotiza en el ítem 4 por encima del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución.

En este contexto, atendiendo a que el precio del ítem 4 del Lote N° 1 – TÓNER PARA EQUIPOS KYOCERA de la oferta de la empresa DATA LAB S.A. se encuentra por encima del precio referencial establecido, se solicita el desglose y/o detalle del mismo, vía Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 237/2020 de fecha de 04 diciembre de 2020.

La empresa DATA LAB S.A. mediante Nota N° 244/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, presenta el desglose del precio ofertado, el cual es verificado y analizado por el Comité de Evaluación, y se considera que el mismo es suficientemente razonable, por lo que cumple con los requerimientos establecidos.

Seguidamente se procede a analizar los documentos formales presentados por la empresa DATA LAB S.A. según se detalla:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**DATA LAB S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance general de los últimos tres años (2017/2018/2019)	CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Volumen de Facturación: En promedio de los últimos tres años (2017/2018/2019), equivalente al 50%, como mínimo, del monto máximo del lote ofertado en la provisión tintas, cintas y tóner a instituciones públicas o empresas privadas. El volumen de facturación será demostrado con contratos o facturas de los años 2017/2018/2019, con entes públicos y/o privados. OBS: Los contratos y/o facturas para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados indefectiblemente de las correspondientes Constancias de Buen Cumplimiento o Acta de Recepción Definitiva, incluso de la convocante, estas constancias deben ser específicas e individualizadas por cada contrato.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante	CUMPLE
Croquis de la empresa	CUMPLE

Teniendo en cuenta que los bienes solicitados en el presente llamado son de origen extranjero, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa DATA LAB S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 0,50 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 2,57**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,37**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,18**

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **DATA LAB S.A.** cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **LOTE N° 1 - TÓNER PARA EQUIPOS KYOCERA**, se adecua a la Ley N° 2051/2003 y a su respectivo reglamento, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

Para los **LOTES N° 2 – TONER PARA EQUIPOS RICOH; N° 3 - TINTAS PARA EQUIPOS HP; N° 4 – TONER PARA EQUIPOS BROTHER y N° 5 - CINTAS PARA IMPRESORAS,** no se ha presentado oferta alguna.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del **LOTE N° 1 - TÓNER PARA EQUIPOS KYOCERA** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – PLURIANUAL, ID N° 377.691,** a la empresa DATA LAB S.A., por un monto máximo de Gs. 268.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones) y el monto mínimo de Gs.134.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones) conforme con el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Recomendar **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes **N° 2 – TONER PARA EQUIPOS RICOH; N° 3 - TINTAS PARA EQUIPOS HP; N° 4 – TONER PARA EQUIPOS BROTHER y N° 5 - CINTAS PARA IMPRESORAS,** debido a que no se ha presentado oferta alguna para los referidos lotes, conforme con el Artículo 30° inciso a) de la Ley

2051/2003 que expresa cuanto sigue: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 16:45 horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Licenciado Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Ingeniero Enrique Insfrán
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogado Jorge Morínigo
Director Administrativo

Licenciado Juan José Verón
Director Financiero

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ Mercosudeña
Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" PLURIANUAL- ID 377.691

OFERENTE: DATALAB

Conforme con el análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2017	48.401.859.433	15.054.502.487	3,22
2018	57.074.593.472	23.368.919.238	2,44
2019	69.833.206.351	34.243.777.872	2,04
PROMEDIO	**175.309.659.256**	**72.667.199.597**	**2,57**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2017	15.054.592.487	52.207.296.128	0,29
2018	23.368.919.238	62.803.819.049	0,37
2019	34.243.777.872	75.357.484.681	0,45
PROMEDIO	**72.667.289.597**	**190.368.599.858**	**0,37**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2017	1.902.384.926	4.640.000.000	0,41
2018	2.058.022.512	30.000.000.000	0,07
2019	1.458.862.916	30.000.000.000	0,05
PROMEDIO	**5.419.270.354**	**64.640.000.000**	**0,18**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martinez
Director Gral. de Administración y Finanzas